



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 3/19 TGN. RESOLUCIÓN N° 404/2013 S.H.: MODIFICACIÓN DEL MONTO PARA LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO QUE SE EMITAN A PARTIR DEL 01/04/2019.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a usted para poner en su conocimiento la modificación de la Resolución N° 404 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS de fecha 17 de diciembre de 2013, por su similar N° 49 de fecha 22 de marzo de 2019, elevándose a PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) el monto mínimo requerido para la cancelación por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN “Pagador TGN”, de las órdenes de pago que se emitan a partir del 1° de abril del corriente ejercicio.

El texto actualizado de la Resolución SH N° 404/13 puede ser consultado en nuestra página web, accediendo al siguiente link:

[http://forotgn.mecon.gov.ar/normativa/resoluciones/res4042013actualizado-al-22-03-2019 .pdf](http://forotgn.mecon.gov.ar/normativa/resoluciones/res4042013actualizado-al-22-03-2019.pdf)

Sin otro particular, saludo muy atentamente.